

RESOLUCIÓN T.R. N° 3.1

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, a la actividad que indica.

22 FEB. 2016

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Carta Solicitud de 29 de Julio de 2015, presentada por don "RODOLFO SEGUNDO MALDONADO MALDONADO", RUT. N° 8.282.818-4;
9. Nuestro Ord. N° 479, de 10.08.2015;
10. El Ord. N° 000084, de 19.08.2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
11. Nuestro Ord. N° 519, de 26.08.2015;
12. El Of. Ord. N° 243AC/2015, de 07.09.2015, del Sr. Presidente del Consejo Regional;
13. Nuestro Ord. N° 592, de 24.09.2015;
14. El Of. Ord. N° 239AC/2015, de 07.09.2015, del Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
15. El Ord. N° 000012, de 14.01.2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
16. El RR.EE. (DIFROL) OF. PÚB. N° F- 192, de 12.02.2016, del Sr. Embajador y Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (S); y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.


RESUELVO :

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a don "**RODOLFO SEGUNDO MALDONADO MALDONADO**", RUT. N° **8.282.818-4**", con domicilio en Isabel Riquelme N° 5, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Pesca Artesanal.

2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en Isabel Riquelme número cinco, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, que corresponde al lote número veintiocho del plano de la Población Pedro Aguirre Cerda, Sector Dos, y que tiene los siguientes deslindes: **Norte**, calle Ernesto Hobbs; **Sur**, con lote veintisiete; **Oriente**, con otros propietarios; y **Poniente**, con calle Isabel Riquelme.
3. Las actividades a desarrollar será de Pesca Artesanal.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del art. 1º de la Ley Nº 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4º del art. 1º del título I de la Ley Nº 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sr. Rodolfo Segundo Maldonado Maldonado
- Contraloría Regional
- Sr. Gobernador Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.

Intendencia de Magallanes
 OFICINA DE PARTES
 FECHA **15 MAR 2016**
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

TOMO RAZÓN
 Por orden del Contralor
 General de la República

14 MAR 2016
CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
26 FEB. 2016	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	